



NEWS RELEASE

Michelle Pemberton
Public Information Officer
(970) 522-3741 x1239
michellep@nchd.org

Abril 6, 2020

INFORMACIÓN INMEDIATA

Orden de salud pública actualizada y explicada

Sterling, Colorado - 6 de abril de 2020: El jueves 1 de abril de 2020 se emitió una orden actualizada de Salud Pública (PHO) que implementa los requisitos de estadía en el hogar. El NCHD proporciona información activamente para reducir la confusión en torno a este PHO. La intención de este PHO es minimizar la cantidad de personas expuestas a este virus en nuestras comunidades y lugares de trabajo, y preservar la capacidad crítica de atención médica y de emergencia en todo el estado de Colorado. Existe evidencia científica de que la forma más efectiva de frenar la propagación de enfermedades transmisibles, como COVID-19, es limitar las interacciones entre las personas y aumentar la distancia entre las personas en el entorno laboral.

Todas las personas que viven actualmente en el estado de Colorado tienen la orden de quedarse en casa siempre que sea posible y sólo pueden abandonar su residencia para realizar las actividades necesarias. Las **actividades necesarias** incluyen tareas necesarias para la salud y seguridad de una persona o familia, obtener los servicios o suministros necesarios, participar en actividades al aire libre o realizar trabajos para un

negocio crítico o una función crítica del gobierno. Al participar en las actividades necesarias, se alienta a las personas a permanecer locales. Personas enfermas están obligados a permanecer en su residencia en todo momento, excepto cuando sea necesario para buscar atención médica, y no deben ir a trabajar, incluso para negocios críticos.

No se permiten todos los viajes, incluidos entre otros, los viajes en automóvil o en transporte público, excepto **los viajes necesarios**. Las personas que han sido identificadas como trabajadores críticos y que necesitan viajar por motivos laborales pueden usar el documento de “Autocertificación comercial crítica completa” que se proporciona como recurso comercial en <https://www.nchd.org/co>. Este documento es voluntario y no es un requisito de la orden estatal de salud pública, pero puede ayudar tanto a la salud pública como a la policía a garantizar el cumplimiento. El NCHD recomienda encarecidamente que todas las empresas críticas descarguen y completen también el documento de “Autocertificación de distancia social de negocios rellenables” y que tengan este documento disponible para su revisión si así lo solicita la salud pública o la policía.

Esta orden implementó una reducción del cincuenta por ciento en negocios no esenciales, trabajo en persona y distanciamiento social extremo. Todas las empresas que deben cerrar su trabajo en persona bajo esta Orden pueden continuar realizando operaciones básicas mínimas definidas como: a) mantener el valor del inventario de la empresa, garantizar la seguridad, procesar la nómina y los beneficios de los empleados o funciones relacionadas, y b) facilitar a los empleados de las empresas que puedan continuar trabajando de forma remota. Se alienta a las empresas que pueden continuar operando a través de acuerdos de trabajo en el hogar con sus empleados. Para contener con éxito la propagación de este virus, todos los empleadores y las personas deben practicar los requisitos de distanciamiento social en la mayor medida posible.

Ha habido muchas preguntas e inquietudes sobre lo que se entiende por "negocio crítico". Cualquier negocio, independientemente de su estructura corporativa, se dedica principalmente a las actividades comerciales, de fabricación o de servicio enumeradas a continuación, pueden continuar operando. La lista incluye operaciones de atención médica, infraestructura crítica, fabricación crítica, venta minorista crítica y servicios críticos, medios de comunicación, instituciones financieras y profesionales, proveedores de necesidades básicas para poblaciones económicamente desfavorecidas, construcción, defensa, servicios críticos necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y operaciones críticas de residencias u otros negocios críticos, proveedores que brindan servicios o productos críticos, incluyendo apoyo logístico y tecnológico, cuidado infantil, instituciones educativas que brindan servicios críticos a los estudiantes y al público en general. Para obtener una lista completa de las empresas dentro de cada categoría, puede ir a <https://covid19.colorado.gov/stay-home-except-essential-needs>. Las empresas críticas deben cumplir con las directrices y directivas para mantener un ambiente de trabajo limpio y seguro emitido por CDPHE y NCHD.

Actualmente, Estados Unidos tiene más casos confirmados que cualquier otro país del mundo, incluida China. La gente quiere saber qué hacer y cómo tomar el control. La mejor manera de hacerlo es seguir la orden estatal de salud pública para permanecer en el hogar. Ahora tenemos 39 casos en la región de seis condados atendidos por NCHD.

Estas son decisiones difíciles para las empresas a fin de cumplir con la intención y el espíritu de la ley. Muchas empresas están siendo conscientes y respetando la orden, demostrando su compromiso con sus comunidades. Si tiene alguna inquietud, puede enviar un formulario a <https://www.nchd.org/co>. La intención de NCHD es proporcionar educación adicional a las empresas que podrían no entender la orden.

#